

COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL VERACRUZ

EXPEDIENTE: CEJP-VER-DR006/2018

XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 16 DE ENERO DEL ANO DOS MIL
DIECIOCHO
VISTO el estado procesal que guarda el presente asunto y dado que mediante
resolución emitida en la presente fecha, a través de la cual se declara procedente
la baja y en consecuencia se emite la Declaratoria, a efecto de tener por renunciado
al ciudadano Oscar Sánchez Castro, respecto de sus derechos como militante del
Partido Revolucionario Institucional, con las consecuencias que esto conlleva, en
cumplimiento a lo ordenado en el considerando cuarto y segundo resolutivo de la
referida resolución, gírese atento oficio a la Secretaría de Organización del
Comité Ejecutivo Nacional, en términos de los artículos 96 y 139 de los
Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Instituto Político, a efecto de que
a la brevedad proceda a realizar las diligencias pertinentes para dar de baja
del padrón de militantes al ciudadano Oscar Sánchez Castro, tanto de sus
bases de datos internas como las publicadas en sus respectivos portales de
internet; debiendo notificar la presente resolución, mediante el oficio respectivo
tanto a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria para los efectos a que haya
lugar; como a la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido
Revolucionario Institucional en el Estado, por conducto de la Subsecretaría de
Afiliación y Registro Partidario, de igual manera notifíquese al promovente por medio
de los estrados electrónicos con que cuenta esta Comisión Estatal de Justicia
Partidaria Así lo acordó el Maestro Marco Antonio Aguilar Yunes, Presidente de
la Comisión Estatal de Justicia Partidaria en Veracruz, ante la Licenciada Yuyi
Susana Lara Barradas, Secretaria General de Acuerdos con quien actúa y da fe

Mtro. Marco Kotendo Aguilar Yunes

Procidente

Lic. Yuyi Susana Lara Barradas

Secretaria General de Acuerdos